

ORDEN DEL DÍA



CÁMARA DE
DIPUTADOS
SAN JUAN

DÉCIMO CUARTA SESIÓN
ORDINARIA

14 DE NOVIEMBRE DE 2024

San Juan, 12 de noviembre de 2024.

DECRETO Nº 647-P-2024

VISTO:

Los asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento,
y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cámara de Diputados, reunida en Comisión de Labor Parlamentaria decidió fijar día y hora para la realización de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del corriente año.

Y lo dispuesto por el Reglamento Interno de la Cámara de Diputados, en los artículos 30, incisos 1 y 3, artículo 137 y 182.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Se convoca a la Cámara de Diputados a celebrar la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria para el día 14 de noviembre del año 2024 a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 2°.- Se cite, por Secretaría Legislativa, a los Diputados para el tratamiento del orden del día que se acompaña como Anexo I de este Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Se comunique y archive.

FIRMADO:

Dr. Fabián Martín, Vicegobernador y Presidente Nato de la Cámara de Diputados.

Dr. Gustavo A. Velert, Secretario Legislativo de la Cámara de Diputados.

ANEXO I
ORDEN DEL DÍA
DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA

- Aprobación de la versión taquigráfica correspondiente a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria llevada a cabo en fecha 31 de octubre del corriente año.

Asuntos entrados y derivación a Comisiones:

Comunicaciones Particulares

- 1 **3301-2024** Comunicación Particular presentada por la Universidad Católica de Cuyo, remitiendo información sobre aspirantes a la Distinción del Diploma de Honor Republicano.

- **Educación, Ciencia, Técnica y Cultura.**

Proyectos Presentados

- 2 **3230-2024** Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que se dona a la entidad "Club Defensores del Este" parcelas ubicadas en Calle Jujuy S/Nº, del Departamento Caucete.

- **Legislación y Asuntos Constitucionales.**
- **Obras y Servicios Públicos.**

- 3 **3258-2024** Proyecto de Ley presentado por el Bloque San Juan Te Quiero, por el que se impone el nombre "Graciela Montes" a la Escuela de Nivel Inicial Nº 55, del Departamento Chimbas.

- **Peticiones y Poderes.**
- **Educación, Ciencia, Técnica y Cultura.**

- 4 **3312-2024** Proyecto de Ley presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se sustituye el artículo 1º de la Ley Nº 969-P, sobre el Estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad.

- **Sobre Tablas.**

- 5 **3313-2024** Proyecto de Ley presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se sustituye los artículos 1º y 4º de la Ley Nº 783-P, sobre el Estado de Emergencia Pública en la Provincia de San Juan.

- **Sobre Tablas.**

- 6 **3314-2024** Proyecto de Ley del presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se sustituye el artículo 2º de la Ley Nº 2458-A, sobre la declaración de Emergencia en Obras Públicas.

- **Sobre Tablas.**

- 7 **3315-2024** Proyecto de Ley presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se sustituye el artículo 1º de la Ley Nº 1267-P, sobre la suspensión de procedimientos judiciales de ejecución.

- **Sobre Tablas.**

- 8 **3316-2024** Proyecto de Ley presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que sustituye el artículo 4º de la Ley 1254-P, sobre el régimen excepcional de regularización de obras no declaradas.

- **Sobre Tablas.**

- 9 **3317-2024** Proyecto de Ley presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se sustituye el artículo 1º de la Ley 2470-L, referente al Estado de Emergencia Hídrica en la Provincia de San Juan.

- **Sobre Tablas.**

- 10 3318-2024 Proyecto de Ley presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se sustituye el artículo 1° y 3° de la Ley N° 1266-P, sobre el Estado de Emergencia Social.
• **Sobre Tablas.**
- 11 3190-2024 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés el evento Safari Tras la Sierras 2025.
• **Sobre Tablas.**
- 12 3278-2024 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés la Edición N° 63 de la Fiesta Nacional de la Tradición.
• **Sobre Tablas.**
- 13 3290-2024 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Bloquista, por el que se declara de interés la conferencia "Sin brazos, sin piernas, sin límites" de Nick Vujicic.
• **Sobre Tablas.**
- 14 3293-2024 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista, por el que se declara de interés las Fiestas Patronales en honor a Cristo Rey.
• **Sobre Tablas.**
- 15 3311-2024 Proyecto de Resolución presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés las II Jornadas Sanjuaninas sobre Discapacidad.
• **Sobre Tablas.**
- 16 3319-2024 Proyecto de Resolución presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el evento "Musicoterapia: Rehabilitación e Inclusión".
• **Sobre Tablas.**
- 17 3327-2024 Proyecto de Resolución presentado por el interbloque Cambia San Juan por el que se declara de interés la Expo Empre El Paseito.
• **Educación, Ciencia, Técnica y Cultura.**
- 18 3331-2024 Proyecto de Resolución presentado por el bloque Bloquista, por el que se declara de interés la 3° Edición de la Cabalgata de la Fe, en el Departamento Iglesia.
• **Sobre Tablas.**
- 19 3333-2024 Proyecto de Resolución presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Primer Encuentro Internacional de Cobre.
• **Sobre Tablas.**
- 20 3261-2024 Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Crecer, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, la instalación de cámaras de seguridad en el Departamento San Martín.
• **Justicia y Seguridad.**
- 21 3286-2024 Proyecto de Comunicación presentado por el bloque Justicialista, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, la construcción o ampliación de las instalaciones edilicias de la Escuela Secundaria España, del Departamento Pocito
• **Obras y Servicios Públicos.**
- 22 **Despachos de Comisiones**
- 1 3017-2024 Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, Obras y Servicios Públicos y Hacienda y Presupuesto, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 48, por la que se envía,

para su aprobación el Acta Acuerdo en Materia de Obras de Viviendas, celebrado entre la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda del Ministerio de Economía de la Nación y el Gobierno de la provincia de San Juan.

- 2 3062-2024** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Educación, Ciencia, Técnica y Cultura en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 49, por que se envía para su aprobación, el Convenio de Colaboración, suscripto entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SNNAYF) del Ministerio de Capital Humano y el Ministerio de Familia y Desarrollo Humano de San Juan.
- 3 3117-2024** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Obras y Servicios Públicos, y Hacienda y Presupuesto en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 51 por la que se envía para su aprobación el Convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección Provincial de Vialidad- Conservación y mantenimiento de la Avenida Circunvalación y sus accesos por RN N°40 Y RN 20.
- 4 3198-2024** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 52 por la que se envía para su aprobación el Compromiso de Gestión del Plan Nacional de Resolución de la Lista de Espera para Trasplante de Córneas suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), el Instituto Central de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA) y el Hospital Dr. César Aguilar.
- 5 3199-2024** Despacho de las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud y Discapacidad, en la Comunicación Oficial remitida por el Poder Ejecutivo, mediante mensaje N° 53 por la que se envía para su aprobación el Compromiso de Gestión del Plan Nacional de Resolución de la Lista de Espera para Trasplante de Córneas en el Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, suscripto entre el Ministerio de Salud de la Provincia, el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), el Instituto Central de Ablación e Implante de la Provincia de San Juan (INAISA) y el Hospital Dr. Marcial V. Quiroga
- 6 3040-2024** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el interbloque Cambia San Juan, por el que se declara de interés el Proyecto "Conociendo a Sarmiento en historieta digitalizada".
- 7 3112-2024** Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia, Técnica y Cultura, en el Proyecto de Resolución presentado por el bloque Justicialista por el que se declara de interés el Libro "La Trilla, Un Vuelo a la Literatura".

SOBRE TABLAS

PUNTO 4

Expediente 3312

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 969-P el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1°- Se declara el Estado de Emergencia de los Servicios de Seguridad que prestan la Policía de San Juan y el Servicios Penitenciario Provincial, hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 5

Expediente 3313

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 783-A el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1°.- Se declara el Estado de Emergencia Pública en todo el ámbito de la provincia de San Juan, en las materias que se establecen en los Capítulos siguientes, hasta el 31 de diciembre de 2025. La presente ley pone en ejercicio el Poder de Policía de Emergencia del Estado, con el fin de dar prioridad a la satisfacción de los intereses colectivos, los derechos humanos básicos y el cumplimiento del rol del Estado para asegurar el bien común, ante las dificultades por las que atraviesan las finanzas públicas y la situación de carencia en que se encuentra una importante parte de la población; con arreglo a las siguientes bases:

- a) Propender al equilibrio presupuestario provincial, a la intangibilidad de los recursos públicos para el más eficiente cumplimiento de los fines a que están destinados y a fijar la reestructuración de las obligaciones que componen la deuda pública.
- b) Reactivar el funcionamiento de la economía y mejorar el nivel de empleo, con acento en un programa de desarrollo provincial.
- c) Encaminar un reordenamiento funcional y administrativo en orden a una mejor ejecución de políticas públicas, a fin de que el Estado cumpla con sus funciones básicas, propias e indelegables.
- d) Asistir y fortalecer a aquellos habitantes en condiciones de alta vulnerabilidad y peligro social, asegurándoles prestaciones alimentarias, el acceso a los bienes y servicios necesarios para lograr, la recuperación y conservación de la salud y otras necesidades básicas inherentes con la dignidad de la persona.

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el artículo 4° de la Ley N° 783-A el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 4°.- Se suspende hasta el 31 de Diciembre del año 2025 los procesos de ejecución de sentencia con el Estado Provincial y demás organismos comprendidos en ésta Ley.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 6

Expediente 3314

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 2° de la Ley N° 2458-A el que quedará redactado de la siguiente forma

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración de emergencia, de la obra pública, se extiende hasta el 31 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 7

Expediente 3315

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 1267-P el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2°.- Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2025, todos los procedimientos judiciales en que se tramitan la homologación de convenios, proceso sumarios y sumarísimos, de desocupación, desalojo, restitución de inmuebles, como así también, los relacionados con los inmuebles de los vecinos de los barrios Jardín del Milagro (Santa Lucía); Portal de los Andes I, II y III; Solares de San Juan I, II, III, IV y V; y Solares de Otoño (Capital y Rivadavia), todos construidos o financiados por la Cooperativa de Vivienda Gualcamayo Ltda. o SUMA Construcciones S.R.L. o MAPAL Emprendimientos Privados S.R.L.; por juicios iniciados y promovidos por éstas, apoderados o cesionarios de derechos de los mismos, cualquiera sea su estado procesal y que no sean por causa penal.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 8

Expediente 3316

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 4° de la Ley N° 1254-P el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 4°- A los fines de poder gozar del beneficio establecido en el Artículo 2°, se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Para las asociaciones civiles, estar inscriptas en la Inspección de Personas Jurídicas de San Juan, como tales; para las entidades sin fines de lucro, estar inscriptas en el órgano competente y, para los establecimientos educativos de gestión privada, autorizados por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- b) Solicitar el beneficio a través de un formulario de acogimiento, acompañando a la presentación todos los documentos exigibles para la regularización de la obra en infracción, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- c) Contar con la aprobación final de la documentación técnica necesaria ajustada a la normativa vigente y rubricada por el profesional habilitado, en el término de ciento ochenta (180) días corridos, a partir de la presentación de acogimiento al beneficio, el que podrá ser prorrogado excepcionalmente y por única vez, por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, mediante resolución fundada, atendiendo a la complejidad de la obra a regularizar.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 9

Expediente 3317

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 2470-L el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1°- Se declara el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la Provincia, la que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

PUNTO 10

Expediente 3318

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Se sustituye el artículo 1° de la Ley N° 1266-P el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 1°- En virtud de la Ley N° 783-P, que declara en su artículo 6° la emergencia social, se suspende desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, los términos procesales de todos los juicios que tengan por objeto la ejecución de una hipoteca que no haya sido incluida en el fideicomiso establecido por la Ley Nacional N° 25798.

ARTÍCULO 2°.- Se sustituye el artículo 3° de la Ley N° 1266-P el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3°- Se suspenden los procesos de ejecución por cobro de honorarios, desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

PUNTO 11

Expediente 3190

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés social, cultural, turístico y deportivo el evento SAFARI TRAS LAS SIERRAS 2025 a realizarse los días 7,8,9,14,15 y 16 de febrero del año 2025, porganizado por la asociación pilotos vallistos (APIVA) en el Departamento Valle Fértil

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 12

Expediente 3278

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés cultural, turístico y social la edición N°63 de la FIESTA NACIONAL DE LA TRADICIÓN, que se realiza en el departamento de Jáchal desde el 9 hasta 16 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 13

Expediente 3290

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés cultural y social la conferencia titulada SIN BRAZOS, SIN PIERNAS, SIN LÍMITES, de Nick Vujicic, organizada por la Fundación ESALCU de la Iglesia Misión Vida Para Las Naciones, que se lleva a cabo el día 19 de noviembre en el Estadio Aldo Cantoni

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 14

Expediente 3293

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se declara de interés cultural, social y religioso, las Fiestas Patronales en Honor a Cristo Rey, a realizarse desde el15 hasta el 24 noviembre en la parroquia Cristo Rey del Departamento Caucece.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 15

Expediente 3311

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Se declara de interés y educativo, las II JORNADAS SANJUANINAS SOBRE DISCAPACIDAD, que se llevan a cabo los días 14 y 15 de noviembre del 2024 en el salón Sarmiento del Foro de Abogados, Provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 16

Expediente 3319

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Se declara de interés educativo y social el evento MUSICOTERAPIA REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN, que se lleva a cabo el día 15 de noviembre en la sala de Vicegobernadores de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 18

Expediente 3331

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Se declara de interés social, cultural y religioso la 3º EDICIÓN DE LA CABALGATA DE LA FE, a realizarse el día 16 de noviembre en el Departamento Iglesia.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

PUNTO 19

Expediente 3333

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Se declara de interés social, económico, técnico y científico el Primer Congreso Internacional del Cobre, organizado por EXPOSANJUAN, a realizarse día el 28 de noviembre del corriente año en la provincia de San Juan.

ARTÍCULO 2º.-Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.